

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA CONTRATAR EL SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA PARA 2021**

De acuerdo con la propuesta de contratación que tiene como objeto “Servicio de Grabación y edición de Material Audiovisual” de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, y habiéndose motivado la necesidad de contratación y considerando que la capacidad de la empresa para la prestación del servicio y el precio/importe se ajustan a los criterios marcados por la entidad, RESUELVO:

Primero: Tramitar el contrato menor en los términos señalados en la memoria justificativa (ordinario, art. 118 de la LCSP).

Segundo: Aprobar el gasto de 2.964,50 euros.

Tercero: Adjudicar el contrato a Studiosur Producciones SL. CIF: B-18803403, por un importe de 2.450,00 euros al que corresponde un IVA (21%) de 514,50 euros.

Cuarto: Designar como responsable del contrato y de la supervisión y coordinación de la ejecución del servicio a la responsable de Comunicación y Difusión de la entidad.

Quinto: Ejecutado el objeto de contrato, efectuar el pago de importe de la prestación del servicio a la presentación de las facturas.

Sexto: Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria

Fdo.: Pablo García Pérez  
Gerente de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta  
Callejón niños del Rollo, 8. 18009 – Granada  
T: 958 2274 97  
[contacto@fundacionrodriguezacosta.com](mailto:contacto@fundacionrodriguezacosta.com)

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	14/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LY8XTLAFRE9MQ2U8KRYXTLSZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	